



Alianza
Fiduciaria

t: (577) 6576458
f: (577) 6575551
Calle 44 # 28-15 LC 1 ED.
Venetto - Sotomayor
Bucaramanga, Colombia



Alianza



Fecha 24/07/2023 03:54:04 p.m. (S) U85758
Destinatario FIDEICOMISO NATIVO APARTAMENTOS Antec
Remitente JHENNY CAROLINA MARTINEZ HERNANDEZ U85735

Bucaramanga, julio 24 de 2023

Señores
VERTICES URBANOS
Av 2E n 11-15 Ofic 203 Edif Lizarazo
Norte de Santander, Cúcuta

Referencia: FIDEICOMISO NATIVO APARTAMENTOS

Respetados señores:

- Mediante el presente remitimos documento de otrosí N 1 al contrato de fiducia mercantil de administración inmobiliaria fideicomiso Nativo apartamentos.

Lo anterior para su conocimiento y demás fines pertinentes.

Cordialmente;

YERIKA SANCHEZ RODRIGUEZ
Asistente Junior Negocios Fiduciarios
Alianza Fiduciaria S.A.

VIGILADO
SUPERINTENDENCIA DE ECONOMÍA



Alianza



Fecha 24/07/2023 09:16:07 a.m. (E) U85735
Destinatario JHENNY CAROLINA MARTINEZ HERNANDEZ
Remitente FIDEICOMISO NATIVO APARTAMENTOS

t: (571) 644 7700

Avenida 15 No. 82 – 99 Pisos 3 y 4
Bogotá D.C., Colombia

OTROSÍ No. 1 AL CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL DE ADMINISTRACIÓN INMOBILIARIA FIDEICOMISO NATIVO APARTAMENTOS

VERTICES URBANOS S.A.S., identificada con NIT. 900.752.113-5, representada en este acto por **ANDRES FERNANDO RAMIREZ NAVARRO** mayor de edad, domiciliado en Cúcuta, identificado con la cédula de ciudadanía 1.032.439.060, obrando en su calidad de Gerente, tal como consta en el certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio de Cúcuta, y **ENTORNO HABITAR CONSTRUCTORA S.A.S.**, identificada con NIT. 901.018.276-3, representada en este acto por **ANA COROMOTO ARELLANO NEIRA** mayor de edad, domiciliada en Cúcuta, identificada con la cédula de ciudadanía 1.034.302.485, obrando en su calidad de Gerente, tal como consta en el certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio de Cúcuta, quienes de manera conjunta para los efectos del contrato fiduciario se han venido denominando **EL FIDEICOMITENTE CONSTITUYENTE Y DESARROLLADOR**.

ALIANZA FIDUCIARIA S.A., identificada con NIT. 860.531.315-3, representada en este acto por **GLORIA ISABEL FRANCO LÓPEZ**, mayor de edad domiciliada en Bucaramanga, identificada con la cédula de ciudadanía 37.745.811 de Bucaramanga, obrando en su calidad de Representante Legal de la Sucursal de Bucaramanga, tal como consta en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Superintendencia Financiera y por la Cámara de Comercio de Bucaramanga, sociedad que se ha venido denominando **ALIANZA y/o LA FIDUCIARIA**,

Manifestaron que celebran el presente Otrosí No. 1 al **CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL DE ADMINISTRACION INMOBILIARIA** constitutivo del **FIDEICOMISO NATIVO APARTAMENTOS**, el cual se registrá por las siguientes estipulaciones y en lo no previsto en ellas, por las normas vigentes aplicables, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERA: Que mediante documento privado del tres (3) de octubre de dos mil veintidós (2022), se suscribió entre **VERTICES URBANOS S.A.S.** y **ENTORNO HABITAR CONSTRUCTORA S.A.S.** en calidad de **FIDEICOMITENTE CONSTITUYENTE Y DESARROLLADOR** y **ALIANZA FIDUCIARIA S.A.** en calidad de **FIDUCIARIO**, un contrato de fiducia mercantil de administración inmobiliaria que dio origen al **FIDEICOMISO NATIVO APARTAMENTOS**, en adelante el **CONTRATO DE FIDUCIA**.





**OTROSÍ No. 1 AL CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL DE ADMINISTRACIÓN
INMOBILIARIA FIDEICOMISO NATIVO APARTAMENTOS**

SEGUNDA: Que en el citado contrato se estableció que la vigencia del periodo pre-constructivo del PROYECTO sería de tres (3) meses, contados a partir de la firma del contrato fiduciario, prorrogable por una (1) vez por el mismo tiempo automáticamente.

TERCERA: Que a la fecha de firma del presente otrosí no hay terceros vinculados al Fideicomiso en calidad de Adquirentes Adherentes.

CUARTA: Teniendo en cuenta las anteriores consideraciones, las partes comparecen a suscribir el presente otrosí al contrato fiduciario, con el fin de ampliar el término para el cumplimiento de las condiciones de inicio establecidas en el contrato fiduciario por un plazo de nueve (09) meses adicionales contados a partir del tres (03) de abril de dos mil veintitrés (2023), con base en las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: Las partes de común acuerdo modifican parcialmente la CARÁTULA del CONTRATO DE FIDUCIA, numeral 6 como se indica a continuación:

**"CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL DE ADMINISTRACIÓN INMOBILIARIA
CARÁTULA**

(...)

6.	Vigencia período PRE-CONSTRUCTIVO	ETAPA 1: nueve (09) meses contados desde el tres (03) de abril de dos mil veintitrés (2023).
----	-----------------------------------	--

(...)"

SEGUNDA: Las partes declaran que las demás cláusulas contenidas en el CONTRATO DE FIDUCIA, que no fueron objeto de modificación en el presente otrosí, continúan vigentes en todo aquello que no resulte contrario a lo aquí establecido.





Alianza
Fiduciaria

t: (571) 644 7700

Avenida 15 No. 82 – 99 Pisos 3 y 4
Bogotá D.C., Colombia

**OTROSÍ No. 1 AL CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL DE ADMINISTRACIÓN
INMOBILIARIA FIDEICOMISO NATIVO APARTAMENTOS**

Para constancia de lo anterior, se suscriben tres (3) ejemplares del mismo valor y tenor, el día 22 de junio de 2023.

EL FIDEICOMITENTE CONSTITUYENTE Y DESARROLLADOR,

ANDRES FERNANDO RAMIREZ NAVARRO
Representante Legal
VERTICES URBANOS S.A.S.

ANA COROMOTO ARELLANO NEIRA
Representante Legal
ENTORNO HABITAR CONSTRUCTORA S.A.S

ALIANZA,

GLORIA ISABEL FRANCO LÓPEZ
Representante Legal
ALIANZA FIDUCIARIA S.A.





Alianza
Fiduciaria

**OTROSÍ No. 1 AL CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL DE ADMINISTRACIÓN
INMOBILIARIA FIDEICOMISO NATIVO APARTAMENTOS**

Suscribe este documento, **GUSTAVO ADOLFO MARTINEZ GARCIA**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.353.638, quien, en su calidad de presidente, actúa en nombre y representación legal de **ALIANZA FIDUCIARIA S.A.**, identificada con NIT. 860.531.315-3, sociedad con domicilio principal en la ciudad de Bogotá D.C. y legalmente constituida según consta en la Escritura Pública Número quinientos cuarenta y cinco (#545) del once (11) de febrero de mil novecientos ochenta y seis (1986), otorgada en la Notaría Décima (10) del Círculo de Cali, calidad que acredita con el certificado expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia, y por la Cámara de Comercio de Bogotá, en señal de conocimiento y aceptación de los términos del otrosí No. 1 al contrato fiduciario del fideicomiso NATIVO APARTAMENTOS.


GUSTAVO ADOLFO MARTINEZ GARCIA

C.C. 79.353.638 de Bogotá

Presidente

ALIANZA FIDUCIARIA S.A.

